



Resolución Jefatural

Nº 1659 -2022-GRSM/DRE/DO-OO.UE.300

Moyobamba; 07 DIC. 2022

VISTO: El Expediente N° 19-2022158491 que contiene el Informe N° 179-2022-GRSM-DRE-DO-OO-UE-300/ABAST; de fecha 06 de diciembre de 2022; sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones -PAC - Exclusión, de la Dirección Regional de Educación San Martín, Unidad Ejecutora 300 – Ejercicio Fiscal 2022 y se adjunta un total de dieciséis (16) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el capítulo IV, artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° de su Reglamento, aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, define que las Direcciones Regionales de Educación, son órganos especializados del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial.

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín.

Que, con Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR de fecha 10 de setiembre de 2018, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional San Martín, y la Estructura Orgánica de la Dirección Regional de Educación, en la cual la Dirección de Operaciones – Educación como órgano de línea, encargada de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión a la gestión presupuestal de las Oficinas de Operaciones – Educación como órgano desconcentrado, de modo tal que dicha gestión este alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional.

Que, mediante Informe N° 179-2022-GRSM-DRE-DO-OO-UE-300/ABAST; de fecha 06 de diciembre de 2022, el responsable del Área de Abastecimiento UE 300 - Educación San Martín, solicita a la Oficina de Operaciones de la Unidad Ejecutora 300 de la Dirección Regional de Educación San Martín, proceder a la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2022, con el fin de excluir el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Uniforme Institucional para el Personal de la Dirección Regional de Educación San Martín" detallado en el Anexo de la presente resolución, en base a la información recibida de la Oficina de Recursos Humanos - RR.HH, como área usuaria de la Entidad, se advierte que ya no es necesario realizar dicha adquisición, al haberse priorizado en diferentes





Resolución Jefatural Nº 1659-2022-GRSM/DRE/DO-OO.UE.300

tiempos, otros requerimientos para atender las necesidades, en función a la proyección de reprogramación de las metas institucionales previstas para este caso en la Entidad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Publicado el 31 de diciembre de 2018, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, que precisa: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*,

Que, según la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Publicado el 30 de diciembre de 2021, aprobada con Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en el sub numeral 7.5.1 numeral 7.5 sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones establece: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*. Asimismo, el sub numeral 7.5.2 establece *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*.

Que, considerando la propuesta de exclusión contenida en el Informe N° 179-2022-GRSM-DRE-DO-OO-UE-300/ABAST, este reúne la información requerida en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF; por lo que resulta necesario emitir el acto resolutorio con el cual se apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2022, de la Unidad Ejecutora 300 - Educación San Martín de la Dirección Regional de Educación San Martín; aprobado por Resolución Jefatural N° 057-2022-GRSM/DRE/DO-OO-UE.300; dado que este procedimiento de selección incluido en su oportunidad para la adquisición de uniformes en el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Entidad, ya no será convocado.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, D.S N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada con Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Abastecimiento y conforme a lo facultado mediante la Resolución Directoral Regional N° 1505-2022-GRSM/DRE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC del Ejercicio Fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora 300 - Educación San Martín, aprobado con Resolución Jefatural N° 057-2022-GRSM/DRE/DO-OO.UE.300 de fecha 18 de enero 2022; y excluir el procedimiento de selección para la adquisición de uniformes que se encuentra incluido en dicho acto resolutorio, según lo descrito en el Anexo adjunto y que forma parte integrante de la presente resolución.





San Martín
GOBIERNO REGIONAL
¡El pueblo está primero!

Resolución Jefatural

Nº 1659 -2022-GRSM/DRE/DO-OO.UE.300

ARTICULO SEGUNDO: EXCLUIR, del Plan Anual de Contrataciones - PAC del Ejercicio Fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora 300 - Educación San Martín, el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada denominado "Adquisición de Uniforme Institucional para el Personal de la Dirección Regional de Educación San Martín" descrito en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que el Área de Abastecimiento de la Oficina de Operaciones de la Unidad Ejecutora 300 - Educación San Martín, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, al responsable del Área de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora 300 - Educación San Martín, efectuar los trámites correspondientes para la ejecución y cumplimiento del presente Plan Anual de Contrataciones 2022.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
OFICINA DE OPERACIONES

Lic. Adm. Segundo H. Saldaña Perez
JEFE DE OPERACIONES UE.300